

La Sociedad de Autores reclama al sector tecnológico un canon de 1.200 millones

Esta cifra multiplicaría casi por quince la cantidad recaudada en España el pasado año, cerca de ochenta millones de euros, en concepto de canon en CD y DVD.

Las cartas sobre la cuantía del denominado canon digital ya están encima de la mesa. La industria tecnológica y las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual (entre ellas, la Sociedad General de Autores (SGAE)) no han logrado alcanzar un acuerdo para determinar las tasas que se aplicarán en concepto de canon por copia privada sobre los productos (idóneos) tal y como establece la nueva Ley de Propiedad Intelectual (LPI) para el almacenamiento y reproducción de obras protegidas por derechos de autor.

Las importantes diferencias que mantienen ambos sectores hicieron imposible el pacto. Ahora, serán los ministerios de Industria y Cultura los encargados de fijar las tasas y productos digitales sujetos a este gravamen. Según el contenido de la negociación, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, las entidades de gestión solicitaron a las empresas tecnológicas 1.200 millones de euros anuales para compensar el daño que provocan a los titulares de derechos del ámbito audiovisual (música y películas) las copias privadas de obras originales que realizan los consumidores. Esta cifra multiplicaría casi por quince la cantidad recaudada en España el pasado año (cerca de ochenta millones de euros) en concepto de canon en CD y DVD.

Por contra, las compañías tecnológicas calcularon que la duplicación de contenidos protegidos por parte de los particulares (como la copia de un disco para usar en el coche, entre otras) causaría un daño económico potencial a los autores no superior a los once millones de euros al año. Las discrepancias se volvieron a repetir en el momento de intentar determinar la tarifa que se debe aplicar a cada equipo, material o soporte susceptible de grabar o reproducir contenidos protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

Ambas partes lograron, sin embargo, un principio de acuerdo sobre el canon digital de los MP3 (1,17 euros por equipo más un suplemento en función de la memoria). Pero la fijación de esta cantidad inicial quedó en suspenso, puesto que surgieron discrepancias irreconciliables sobre la fecha para aplicar la nueva tarifa. La industria propuso que su entrada en vigor coincidiera con la fecha de publicación de la Orden Ministerial conjunta sobre esta materia, prevista para el próximo mes de abril. Mientras, las entidades de gestión solicitaron el cobro de esta cuantía desde la entrada en vigor de la nueva LPI (22 de junio de 2006).

Además, los autores también reclamaron ser compensados por los MP3 vendidos antes de la aprobación de la citada reforma legislativa.

La industria rechazó esta reivindicación, de modo que, en caso de que las entidades de gestión no renunciaran a ella, las empresas propondrían al Gobierno una rebaja (0,60 euros más el correspondiente suplemento en función de la memoria) del canon inicialmente acordado en estos dispositivos.

Ambas partes también alcanzaron un principio de acuerdo en la tasa correspondiente a las memorias fotográficas y con conexión USB (pen drive) (0,33 euros por los equipos superiores a 10 gigabytes (GB)), al igual que en el caso de la consola grabadora de CD-R formato audio y minidisc portátil (1,17 euros por aparato). El acuerdo no se alcanzó en el resto de productos, donde las diferencias fueron muy significativas.

Las empresas solicitaron que los teléfonos móviles y PDA's con función MP3 quedaran exentos del pago, mientras que las entidades reclamaron una tarifa base de 1,17 euros por producto. La lejanía en el canon propuesto para las grabadoras y reproductores de CD y DVD, tanto en ordenadores como de salón, también fueron manifiestas, así como en el caso de los discos duros para PC externos (la industria solicitó su exención) y multimedia (destinados a almacenar y reproducir contenidos). Las entidades de gestión aceptaron, sin embargo, revisar a la baja la tarifa que se aplicaba en la actualidad a los soportes digitales: CD-R (0,16 euros) y DVD-R (0,60 euros).

Mientras, la negociación sobre las televisiones y decodificadores de Televisión Digital Terrestre (TDT) con disco duro quedó pospuesta hasta que el mercado superara las cien mil unidades de venta. Las actas completas de la negociación ya obran en poder de Industria y Cultura, que, en algo más de un mes, tendrán que dilucidar la cuantía y el listado de productos sujetos al canon digital por el que se compensa a los autores.

Manuel Llamas

[Expansion](#)

Fecha artículo: vie 23 feb 2007 07:00:00 CET

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es